

Resolución de Decanato **843 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente 11.101/2023. Reconoce comisión de estudios alumno Martinez,
Roberto - en IPAF NOA - INTA. Periodo 2024
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,
26/06/2026

“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”.

VISTO:

La resolución R-Nº 0449-2021, de fecha 14 de abril de 2021, por medio de la cual se aprueba la renovación del convenio marco de Comisión de Estudios entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio define a la comisión de estudios como la extensión orgánica del sistema educativo a instituciones de carácter público o privado, para la realización por parte de los alumnos de grado, de prácticas relacionadas con la educación y formación, de acuerdo a la especialización que reciben;

Que ello sirve para dar cumplimiento a lo establecido en la Universidad por medio de su Estatuto en concordancia a los preceptos de educación, extensión e investigación;

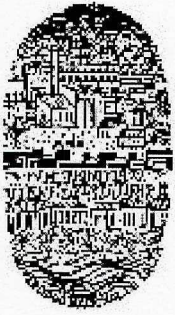
Que, asimismo, ello permite sistematizar y fomentar experiencias que permitan contribuir a una mejor transmisión de saberes, complementando los conocimientos teóricos y los programas de estudio con las necesidades reales del medio, posibilitando desarrollar las capacidades de análisis, crítica e inserción en la sociedad;

Que a fojas 2 a 4 obra Acta Compromiso de Comisión de Estudios, suscripta a favor del estudiante Martinez, Roberto Hernan -L.U. 410542 DNI 32805386 de la carrera Ingeniería Agronómica Plan 2013, en donde se estipulan, entre otros aspectos, la duración y el plan de trabajo de la actividad llevada a cabo en el Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Agricultura Familiar (IPAF NOA) dependiente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA);

Que a fs. 11 la Dirección Administrativa de Alumnos informa sobre la situación de revista del alumno vigente al momento de la realización de la actividad, como así también el marco normativo y sobre la cuestión operativa de las Comisiones de Estudio;

Que de fs. 13 a 16 obra informe sobre la tramitación del seguro correspondiente por parte de la Dirección General Administrativa Económica;

Que a fojas 16 vuelta la Secretaría de Articulación Institucional solicita a la Dra. Mariana Quiroga Mendiola la suscripción del acta compromiso, en atención a las características



Resolución de Decanato **843 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente 11.101/2023. Reconoce comisión de estudios alumno Martinez,
Roberto - en IPAF NOA - INTA. Periodo 2024
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,
26/06/2026

que el mismo debe poseer, recibiendo en contestación mail impreso que obra a fojas 17;

Que a fojas 18 vuelta la Secretaría de Articulación Institucional solicita, en vista de lo indicado en informe de la Dirección Administrativa de Alumnos de fojas 18, la remisión del informe final de la actividad, con la salvedad de las firmas originales de los tutores designados por Acta Compromiso;

Que a fojas 19 por medio de nota N° 2763/2025 los tutores designados por acta compromiso, a saber: Med.Vet. Damián Alcoba por IPAF NOA y la Dra. Mariana Quiroga Mendiola por la Facultad, hacen constar que el alumno recurrente ha realizado la actividad;

Que de fojas 20 a 35 obra el informe final elevado por el alumno;

Que a fojas 37 obra conocimiento por parte de la Secretaría de Extensión de la Universidad, por medio de la cual expresa que, al momento de la realización de la actividad, eran otras las autoridades actuantes, por lo cual toma conocimiento e indica la necesidad de la emisión del acto administrativo pertinente;

Que a fojas 37 vuelta la Secretaría de Articulación Institucional considera válidas las justificaciones y pasos administrativos llevados a cabo en el expediente, solicitando la certificación de la actividad;

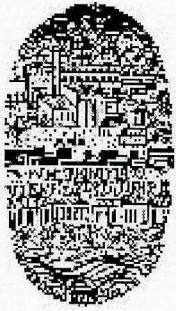
Que en virtud de lo expresado, corresponde la emisión de la presente, de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- TENER por cumplida la Comisión de Estudios realizada en el Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Agricultura Familiar (IPAF NOA) dependiente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), por parte del alumno Martinez, Roberto Hernan -L.U. 410542 DNI 32805386 de la carrera Ingeniería Agronómica Plan 2013 entre el 1 de febrero y el 1 de octubre de 2024, en el marco del convenio marco de Comisión de Estudios entre el INTA y la Universidad Nacional de Salta, dispuesto por resolución R N° 449/21.



Resolución de Decanato **843 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente 11.101/2023. Reconoce comisión de estudios alumno Martínez,
Roberto - en IPAF NOA - INTA. Periodo 2024
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,
26/06/2026

ARTICULO 2º.- APROBAR el plan de trabajo realizado por el alumno mencionado en artículo precedente, de acuerdo a lo dispuesto en el acta compromiso de fojas 2 a 3 del presente, y el informe refrendado por los tutores designados, a saber: Med.Vet. Damián Alcoba por IPAF NOA y la Dra. Mariana Quiroga Mendiola por la Facultad.

ARTICULO 3º.- DEJAR debidamente establecido que por este medio se considera certificada la actividad, en arreglo a lo dispuesto en cláusula décima de la resolución R N° 449-21.-

ARTICULO 4º.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a legajo del alumno, tutores designados, Escuela de Agronomía, Secretaría de Extensión Universitaria y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll

Dr. Victor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales